

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL	Nº DE CERTIFICADO
	355
REGIÓN :	Fecha de Aprobación
DE LA ARAUCANÍA	02 MAY 2019
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RURAL	ROL S.I.I
	507-01

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 911 de fecha 25/01/2019

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 1374 de fecha 30/04/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22.88 m² ubicada en CAMPO DE MARTE CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 048 Lote N° manzana _____

localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL RENE TRONCOSO VIVALLOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
CECILIA AREVALO MANRIQUEZ	R.U.T. 13.372.668-2

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

